

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/75/2021 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/76/2021 INTERPUESTO POR LA C. ESMERALDA MARTÍNEZ SERRANO Y OTRO, ostentándose como indígena Mazahua, aspirante a Regidor municipal de MORENA para San Luis Potosi, S.L.P. **EN CONTRA DE:** "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL EXPEDIENTE CNHJ-SLP-402/2021" (sic) **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 07 siete de mayo de 2021

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recibidos a las 10:00 diez horas del día 06 seis de mayo del año en curso, original de **cédula de publicación** por estrados electrónicos correspondiente al expediente promovido por Vicente Domingo Hernández Ramírez, fijada el día 14 catorce de abril del año en curso; **copia certificada del acuerdo de trámite de medio de impugnación** de fecha 14 de abril de 2021, correspondiente al expediente promovido por Vicente Domingo Hernández Ramírez, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; **Cédula de retiro de estrados electrónicos**, de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, correspondiente al expediente promovido por Vicente Domingo Hernández Ramírez, levantada por la Secretaria de la Ponencia 1 de la CNH-MORENA; **Constancia de recepción de documentos**, de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, correspondiente al expediente promovido por Vicente Domingo Hernández Ramírez, levantada por la Secretaria de la Ponencia 1 de la CNH-MORENA, en la que se hace constar que **no** se presentó tercero interesado dentro del plazo previsto; **cédula de publicación** por estrados electrónicos correspondiente al expediente promovido por Esmeralda Martínez Serrano, fijada el día 14 catorce de abril del año en curso; **Constancia de recepción de documentos**, de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, correspondiente al expediente promovido por Esmeralda Martínez Serrano, levantada por la Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, en la que se hace constar que **no** se presentó tercero interesado dentro del plazo previsto; **Cédula de retiro de estrados electrónicos**, de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, correspondiente al expediente promovido por Esmeralda Martínez Serrano, levantada por la Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA; **copia certificada del acuerdo de trámite de medio de impugnación** de fecha 14 de abril de 2021, correspondiente al expediente promovido por Esmeralda Martínez Serrano, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.*

Téngase por dando por cumplimiento, con la documentación adjuntada, de conformidad con el artículo 35 y 39 de la Ley de Justicia Electoral.

Ahora bien, de la certificación que obra en autos de este expediente se advierte que la autoridad demandada se excedió del plazo que se le otorgo en auto de fecha 27 veintisiete de abril de 2021, por lo que, a fin de llevar a cabo la buena marcha de la impartición de justicia, se le exhorta para que en la sucesión sea atento en el cumplimiento de los requerimientos en los plazos señalados en los

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>